



CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Y
BAREIRO & ASOCIADOS ESTUDIO CONTABLE
Consultoría – Asesoría - Auditoría – Tributación
Despacho - Abogacía

La **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la UPE**, en adelante la **Facultad**, con domicilio legal en Avda. Ñeembucú esq. Caazapá, Ciudad Presidente Franco, representado en este acto por el **Decano Lic. Msc. Vicente Fernández Paniagua** con Cédula de Identidad Número 612.852 en carácter de Decano de la Facultad y por el otro lado la empresa **BAREIRO & ASOCIADOS ESTUDIO CONTABLE**, con domicilio en Calle Nanawa y Saltito Barrio San Roque, Ciudad Presidente Franco N° 1970 representado en este acto en carácter de Propietario por el **Lic. Miguel Ángel Bareiro Flores**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Número 1.274.232, celebran el presente convenio de cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente acuerdo tiene por objeto establecer relación interinstitucional entre la **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y Bareiro & Asociados Estudio Contable**.....

Segunda: La **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y la Empresa Bareiro & Asociados Estudio Contable**, se comprometen en dar prioridad necesaria al

Bareiro & Asociados
Consultoría - Estudio Contable
Tel.: 061 504 180 - RUC: 1274232 - 5

desarrollo de Proyectos de Practica Profesional, Extensión y Pasantía, en sus respectivos ámbitos de competencia.....

Tercera: El intercambio de datos, experiencia profesional e informaciones metodológicas se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente entre **la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y Bareiro & Asociados Estudio Contable.....**

Cuarta: La cooperación del presente convenio se pondrá en operación mediante:

a) Asesoramiento entre las partes, en las áreas de su interés en el ámbito de la educación, especialmente formación ciudadana, investigación, práctica profesional, extensión y pasantía, en la planificación, diseño, gestión de proyectos, programas e iniciativas de emprendimientos, así como ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones.

b) Realización de gestiones pertinentes, ante organismos públicos (Ministerio de Hacienda – Sub Secretaria de Tributación–Abogacía Del Tesoro+ Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social + Instituto de Previsión Social + Ministerio de Industria y Comercio + ADUANA + ANNP + Municipalidades) o privados (Bancos de Plaza, Financieras, Cooperativas), para la cooperación, a fin de procurar contribuciones para el mejor logro de los objetivos propuestos.

La designación de coordinadores o responsables, del equipo técnico-científico y de docentes, según los casos y los demás aspectos que sean pertinentes.

c) En el ámbito Académico – Profesional lo concerniente a la Carrera de Contabilidad (IVA - IRE – IRP – IDU –INR- ISC) carga de datos en los Sistemas Contables (EDYDSI-CONTASYS – ABACO), Procesamiento y Sistema de Archivo Tributario – Plan de Cuentas – Asientos Contables – Libros Contables, Sub Diario – Libro Diario – Libro Mayor – Caja -Inventario - Banco

d) Otras áreas de interés que surjan dentro de la implementación del presente convenio.

Quinta: De la Ejecución, para la ejecución de los proyectos, programas e iniciativas, ambas instituciones suscribirán acuerdos específicos, los cuales deberán contener como mínimo:

- Los objetivos.
- El plan de trabajo; o las actividades y tareas que se desarrollarán.
- El cronograma de las actividades y tareas.



Bareiro & Asociados
Consultoria - Estudio Contable
Tel.: 061 504 180 - RUC: 1274232 - 5

- Las condiciones de participación de cada una de las partes.
- El presupuesto.
- Los recursos financieros y administrativos.

Sexta: De la Coordinación y la Administración del Convenio.

La **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables** y **BAREIRO & ASOCIADOS ESTUDIO CONTABLE** se comprometen a designar un coordinador por cada parte las veces que sea necesario para programar, organizar y evaluar los proyectos, programas e iniciativas, de las actividades que se realizarán en la ejecución del presente convenio, para lo cual los encargados de los enlaces deberán mantener reuniones de trabajo periódicas, informando de los resultados de las mismas.....

Séptima: obligaciones de las Partes:

- a) La participación conjunta en tareas de investigación y desarrollo de proyectos que las partes tengan en ejecución.
- b) organizar conferencias, seminarios, cursos y otros tipos de actividades similares que sean de interés entre las partes y que estén relacionadas con el objeto de este convenio.
- c) Desarrollar e implementar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, con la participación de los actores sociales en su gestión.
- d) Realizar otras actividades inherentes al objeto de este Convenio y que conduzcan a consolidar el vínculo entre las instituciones-----

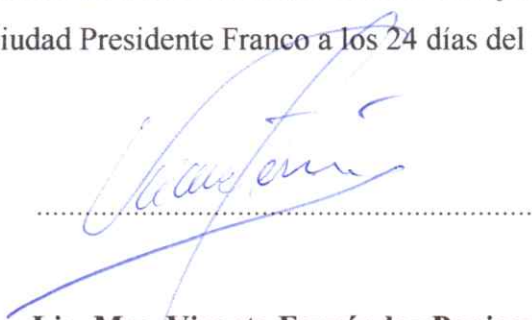
Octava: Este acuerdo tiene una duración de (5) cinco años contados a partir de la firma del presente, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales. Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo con notificación fehaciente y con una anticipación de (60) sesenta días. -----

Novena: A los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los enunciados más arriba, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná y Canindeyú, renunciando expresamente a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder. -----

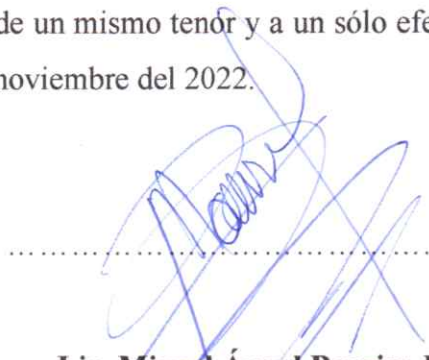
Decima: El presente Convenio no excluye la firma de Acuerdos y Convenios bilaterales y/o multilaterales entre las instituciones que suscriben el mismo y otros organismos públicos o privadas, nacionales o internacionales, para la realización de actividades similares y/o complementarias al presente convenio -----

Decimoprimer: Cualquier controversia que surgiere con relación a la ejecución y/o interpretación del presente convenio, será resuelto de forma amigable por las Autoridades Institucionales. -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Ciudad Presidente Franco a los 24 días del mes de noviembre del 2022.



Lic. Msc. Vicente Fernández Paniagua
Decano
Facultad de Ciencias Administrativas
y Contables de la UPE



Lic. Miguel Ángel Bareiro Flores
Propietario Bareiro & Asociados
Estudio Contable

Bareiro & Asociados
Consultoria - Estudio Contable
Tel.: 061 504 180 - RUC: 1274232 - 5